

Quillota, 16 de Agosto de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8327 /VISTOS:

EXENTO: 3698 /

1. Ordinario N° 4240 de fecha 04 de Agosto del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MACARENA CÁRDENAS LAGOS, RUT N° 19.469.744-9, a contar del 01 de Agosto 2022 y hasta el 31 de Agosto del 2022, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como ENFERMERA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1759 de fecha 02 de Agosto del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : MACARENA CÁRDENAS LAGOS
R.U.T : 19.469.744-9
ESTAMENTO : ENFERMERA
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 11 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE AGOSTO 2022 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/XVA/VAM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-